Contrato N° 69/14

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.382.061, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2316; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA**, domiciliada en 14 de abril N° 3255 casi Paraíso, Asunción, República del Paraguay, RUC N° 2.292.560-0, representada para este acto por **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO TECNICO DE INSTALACION Y AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO N° 11/2014 – "SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACION Y AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES", ID N° 283.001.** En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	3	1	0	8	260	20	4	1	12.831.000
2014	3	1	0	8	260	20	4	2	15.362.000
2014	3	1	0	8	260	20	4	4	13.031.025

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

2014	3	1	0	8	260	20	4	5	19.235.900
2014	3	1	0	8	260	20	4	6	8.472.253
2014	3	1	0	8	260	20	4	7	14.700.000
2014	3	1	0	8	260	20	4	8	10.568.300
2014	3	1	0	8	260	20	4	10	15.428.474
2014	3	1	0	8	260	20	4	13	20.080.000
2014	3	1	0	8	260	20	4	14	20.291.048

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 283001.**

La contratación es plurianual. Por tanto, los montos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria y plan financiero del año 2015.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 11/2014 – "SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACION Y AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES", ID N° 283.001.** La adjudicación fue aprobada por Resolución N° 2436 de fecha 10 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	81112107-001	Servicio técnico de instalación y ampliación de cableado estructurado de redes	Unidad	1	Evento	39.390.000 Gs.
					**Precio total:	39.390.000 Gs.

***Monto mínimo**	**325.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**650.000.000 Gs.**

Item 1 – Código de Catálogo 81112107-001- SERVICIO TECNICO DE INSTALACION Y AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES - PLANILLA AUXILIAR DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO

Sub Items	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Cant.	Precio Total (IVA Incluido)
	Cableado UTP			
1.1	Cableado horizontal (categoría 6) ANSI/TIA/EIA – 568-B.2-1 por metro.	Metros	1	18.000
1.2	Cableado vertical (categoría 6A) ANSI/TIA/EIA – 568- B.2-10 (Con Blindaje) por metro.	Metros	1	22.000
1.3	Canaletas plásticas 27 x 30 mm (con accesorios)	Unidad	1	18.000
1.4	Canaletas plásticas 30 x 40 mm (con accesorios)	Unidad	1	35.000
1.5	Canaletas plásticas 100 x 50 mm (con accesorios) estructurado	Unidad	1	130.000
1.6	Canaletas metálicas para cableado Horizontal (con Accesorios, uniones, soportes, codos)	Unidad	1	150.000
1.7	Caja plástica Externa color blanco 10x5 cm (para una placa de tomas eléctricas o un faceplate)	Unidad	1	15.000
1.8	Faceplate rectangular color blanco para 2 jacks rj45	Unidad	1	25.000
1.9	Jack RJ45 categoría 6.	Unidad	1	42.000
1.10	Jack RJ45 categoria 6A Blindado.	Unidad	1	55.000

1.11	Ducto PVC antiflama de 25 mm por metro para cielo raso y/o piso técnico	Metros	1	8.000
1.12	Certificación escrita de sistema de cableado UTP CAT 6 (Pentascanner)	Unidad	1	20.000
1.13	Certificación escrita de sistema de cableado UTP CAT 6A (Pentascanner)	Unidad	1	70.000
1.14	Retiro de cableado por unidad (Cable) UTP	Unidad	1	20.000
1.15	Rack Cerrado Mural de 6 U con puertas y cerradura (accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontables, 1 Canal de Tensión Universal, 2 Mini ventiladores Turbinados)	Unidad	1	700.000
1.16	Rack Cerrado Mural de 12 U con puertas y cerradura (accesorios: Kit de Tornillos Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, Canal de Tensión Universal, 2 Mini ventiladores Turbinados, 1 Bandeja Fija)	Unidad	1	900.000
1.17	Rack Cerrado Mural Pivotante de 12 U con puertas y cerradura (accesorios: Kit de Tornillos Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, Canal de Tensión Universal, 2 Mini ventiladores Turbinados, 1 Bandeja Fija)	Unidad	1	1.000.000
1.18	Rack Cerrado de Piso 19 " de 22 U con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, 1 Canal de Tensión de 8 Tomas Universal, 2 Mini ventiladores Turbinados, 2 Bandejas Fijas, 4 ruedas , 4 tacos, 1 ordenador de cable cerrado de 1 U, Orificio de Entrada Superior e Inferior para Cable)	Unidad	1	1.200.000
1.19	Rack Cerrado de Piso 19 " de 32 U 900 mm exterior con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, 1 Canal de Tensión de 8 Tomas Universal, 4 Mini ventiladores Turbinados, 2 Bandejas Fijas, 4 ruedas , 4 tacos, 1 ordenador de cable cerrado de 1 U, Orificio de Entrada Superior e Inferior para Cable)	Unidad	1	2.500.000
1.20	Rack Cerrado de Piso 19 " de 42 U 900 mm exterior con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, 1 Canal de Tensión de 8 Tomas Universal, 4 Mini ventiladores Turbinados, 2 Bandejas Fijas, 4 ruedas , 4 tacos, 1 ordenador de cable cerrado de 1 U, Orificio de Entrada Superior e Inferior para Cable)	Unidad	1	3.500.000
1.21	Rack Cerrado de Piso 19 " de 42 U 1100 mm con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, 1 Canal de Tensión de 8 Tomas Universal, 4 Mini ventiladores Turbinados, 2 Bandejas Fijas, 4 ruedas , 4 tacos, 1 ordenador de cable cerrado de 1 U, Orificio de Entrada Superior e Inferior para Cable)	Unidad	1	3.700.000
1.22	Rack Cerrado de 19" de 45 U con puertas y cerradura, de 1000 mm exterior con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, 1 Canal de Tensión de 8 Tomas Universal, 4 Mini ventiladores Turbinados, 2 Bandejas Fijas, 4 ruedas , 4 tacos, 1 ordenador de cable cerrado de 1 U, Orificio de Entrada Superior e Inferior para Cable)	Unidad	1	3.800.000
1.23	Rack Abierto de 19" de 42 U (Kit de tornillos y tuercas Enjaulados, 1 Bandeja de Fijación Central, 1 Ordenador de Cable Cerrado de 1 U, 1 canal de Tensión Universal)	Unidad	1	1.200.000
1.24	Ventilación: Turbina de 220V a instalarse en Rack.	Unidad	1	200.000
1.25	Canal de Tensión para Rack: 19" con 8 tomas universales de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias	Unidad	1	150.000
1.26	Canal de Tensión (Zapatilla): con 10 tomas con conexión a tierra. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias	Unidad	1	180.000
1.27	Organizador Horizontal de 1 U para Rack	Unidad	1	80.000
1.28	Organizador Horizontal de 2 U para Rack	Unidad	1	80.000
1.29	Organizador de Cable Ranurado Plástico Vertical para Rack abierto	Unidad	1	50.000
1.30	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA	Unidad	1	550.000
1.31	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA	Unidad	1	650.000
1.32	Patch Panel: Enhanced Category 6a de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA	Unidad	1	700.000
1.33	Patch Panel: Enhanced Category 6a de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA	Unidad	1	800.000

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

1.34	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores SC simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	400.000
1.35	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores SC duplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	400.000
1.36	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores SC simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	500.000
1.37	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores SC duplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	500.000
1.38	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores SC simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	600.000
1.39	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores SC duplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	600.000
1.40	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores SC simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	600.000
1.41	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores SC duplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	450.000
1.42	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	300.000
1.43	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores LC duplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	300.000
1.44	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	400.000
1.45	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores LC duplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	450.000
1.46	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	550.000
1.47	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores LC duplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	500.000
1.48	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	550.000
1.49	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores LC duplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraibles, Bandeja de empalme)	Unidad	1	650.000
1.50	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	1	35.000
1.51	Patch Cord de 1,5 mt. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	1	35.000
1.52	Patch Cord de 3 mts. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo	Unidad	1	50.000
1.53	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Category 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	1	70.000
1.54	Patch Cord de 2 mt. multifilar Enhanced Category 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	1	75.000
1.55	Patch Cord de 3 mts. multifilar Enhanced Category 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	1	90.000
1.56	Patch Cord de Fibra Óptica **multimodo** con conectores SC/SC MM SIMPLEX 3MTS	Unidad	1	35.000
1.57	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC SM SIMPLEX 3MTS	Unidad	1	35.000
1.58	Patch Cord de Fibra Óptica **multimodo** con conectores SC/SC MM SIMPLEX 5MTS	Unidad	1	50.000
1.59	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC SM SIMPLEX 5MTS	Unidad	1	50.000
1.60	Patch Cord de Fibra Óptica **multimodo** con conectores SC/SC MM SIMPLEX 10MTS	Unidad	1	200.000
1.61	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC SM SIMPLEX 10MTS	Unidad	1	200.000
1.62	Patch Cord de Fibra Óptica **multimodo** con conectores SC/SC y de 5 m.	Unidad	1	100.000
1.63	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 5 m.	Unidad	1	100.000
1.64	Patch Cord de Fibra Óptica **multimodo** con conectores SC/SC y de 10 m.	Unidad	1	300.000
1.65	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 10 m.	Unidad	1	300.000
1.66	Patch Cord de Fibra Óptica **multimodo** con conectores LC/SC MM SIMPLEX 3MTS	Unidad	1	80.000

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

1.67	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/SC SM SIMPLEX 3MTS	Unidad	1	80.000
1.68	Patch Cord de Fibra Óptica **multimodo** con conectores LC/SC MM SIMPLEX 5MTS	Unidad	1	120.000
1.69	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/SC SM SIMPLEX 5MTS	Unidad	1	120.000
1.70	Patch Cord de Fibra Óptica **multimodo** con conectores LC/SC MM SIMPLEX 10MTS	Unidad	1	200.000
1.71	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/SC SM SIMPLEX 10MTS	Unidad	1	200.000
1.72	Patch Cord de Fibra Óptica **multimodo** con conectores LC/LC MM SIMPLEX 3MTS	Unidad	1	100.000
1.73	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC SM SIMPLEX 3MTS	Unidad	1	100.000
1.74	Patch Cord de Fibra Óptica **multimodo** con conectores LC/LC MM SIMPLEX 5MTS	Unidad	1	150.000
1.75	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC SM SIMPLEX 5MTS	Unidad	1	150.000
1.76	Patch Cord de Fibra Óptica **multimodo** con conectores LC/LC MM SIMPLEX 10MTS	Unidad	1	200.000
1.77	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC SM SIMPLEX 10MTS	Unidad	1	200.000
1.78	Ordenamiento, Limpieza de Pach Core en los Rack y otros elementos de la Planta Pasiva Existente	Unidad	1	10.000
1.79	Desmontaje de Rack Mural	Unidad	1	100.000
1.80	Desmontaje de Rack de Piso	Unidad	1	100.000
1.81	Desmontaje de DIO	Unidad	1	10.000
1.82	Desmontaje de Patch Panel 24 puertos	Unidad	1	10.000
1.83	Desmontaje de Patch Panel 48 puertos	Unidad	1	200.000
1.84	Desconexion y Reconexion de UTP en patcheras (Despacheo/pacheo), por unidad de Patch panel afectado.	Unidad	1	100.000
1.85	Montaje de Rack Mural.	Unidad	1	250.000
1.86	Montaje de Rack de Piso.	Unidad	1	200.000
1.87	Montaje de DIO	Unidad	1	20.000
1.88	Identificacion y Etiquetado de Patch cords – en ambos puntos Origen/Destino (de la Planta Pasiva Existente)	Unidad	1	20.000
	Cableado fibra optica			
1.89	Tendido de Fibra Óptica monomodo de 6 pelos para tendido subterráneo en ductos con protección antirroedor.	Metros	1	20.000
1.90	Tendido de Fibra Óptica monomodo de 6 pelos para tendido aéreo en columnas con soporte para tendido aéreo.	Metros	1	22.000
1.91	Tendido de Fibra Óptica multimodo para backbone de Edificio de 6 pelos por metro.	Metros	1	18.000
1.92	Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) en tendido de fibra (Subterráneo o aéreo) en mangas de fusión	Unidad	1	125.000
1.93	Manga de Fusión con accesorios	Unidad	1	200.000
1.94	Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante con pig-tail incluido, con conectores SC en DIO	Unidad	1	180.000
1.95	Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante pig-tail con conectores LC en DIO	Unidad	1	150.000
1.96	Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo.	Unidad	1	100.000
1.97	Retiro de cableado por unidad (Cable) de Fibra Óptica.	Unidad	1	50.000
	Cableado eléctrico			
1.98	Cableado de tomas eléctricas con cable multifilar 2 mm (Fase+Neutro+Tierra)	Metros	1	20.000
1.99	Cableado de tomas eléctricas con cable multifilar 4 mm (Fase+Neutro+Tierra)	Metros	1	25.000
1.100	Cableado de tomas eléctricas con cable multifilar 6 mm (Fase+Neutro+Tierra)	Metros	1	330.000
1.101	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 25 mm² R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	Metros	1	35.000
1.102	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 20 mm² R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	Metros	1	90.000
1.103	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 10mm² R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	Metros	1	80.000
1.104	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 6 mm² R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	Metros	1	78.000
1.105	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 4 mm² R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	Metros	1	75.000

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

1.106	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 12 módulos, con todos sus accesorios (barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación) **EXTERNO.**	Unidad	1	400.000
1.107	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 18 módulos, con todos sus accesorios (barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación) **EXTERNO.**	Unidad	1	500.000
1.108	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 24 módulos, con todos sus accesorios (barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación) **EXTERNO.**	Unidad	1	600.000
1.109	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 36 módulos, con todos sus accesorios (barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación)	Unidad	1	800.000
1.110	Placa estándar para 3 picos toma corriente con tapa ciega.	Unidad	1	10.000
1.111	Pico Toma Corriente Tipo Americano	Unidad	1	12.000
1.112	Pico Toma Corriente Tipo Autraliano	Unidad	1	12.000
1.113	Llave termo magnética de 1 X 10 A - 6 KA	Unidad	1	20.000
1.114	Llave termo magnética de 1 X 16 A - 6 KA	Unidad	1	20.000
1.115	Llave termo magnética de 1 X 25 A - 6 KA	Unidad	1	25.000
1.116	Llave termo magnética de 1 X 32 A - 6 KA	Unidad	1	30.000
1.117	Llave termo magnética de 1 X 40 A - 6 KA	Unidad	1	35.000
1.118	Llave termo magnética de 1 X 63 A - 6 KA	Unidad	1	40.000
1.119	Llave termo magnética de 3 X 10 A - 6 KA	Unidad	1	40.000
1.120	Llave termo magnética de 3 X 16 A - 6 KA	Unidad	1	45.000
1.121	Llave termo magnética de 3 X 25 A - 6 KA	Unidad	1	80.000
1.122	Llave termo magnética de 3 x 32 A - 6 KA	Unidad	1	80.000
1.123	Llave termo magnética de 3 X 40 A - 6 KA	Unidad	1	80.000
1.124	Llave termo magnética de 3 X 63 A - 6 KA	Unidad	1	100.000
1.125	Retiro de cableado por unidad (Cable)	Unidad	1	100.000
Monto total del costo unitario				**39.390.000**

El contrato utilizará la modalidad de CONTRATO ABIERTO, siendo el monto máximo de 650.000.000 Gs. (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) y el monto mínimo de 325.000.000 Gs. (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 650.000.000 Gs. (Guaraníes seiscientos cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por **12 (Doce) meses,** a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La empresa adjudicada deberá coordinar con la Dirección de Sistemas, todo lo referente a la ejecución de los servicios del contrato a ser suscripto.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. Soledad Nuñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

La Dirección de Sistemas, solicitará el servicio a través de una Orden de Servicio, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

No podrán solicitarse servicios que no están contemplados en el contrato y que no fueron previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. Para la cotización de los mismos, deberán respetarse estrictamente los precios unitarios ofertados por la empresa, salvo que exista reajuste de precios debidamente autorizados y justificados.

El Proveedor deberá presentar en el plazo máximo de un día hábil (contado desde la fecha de recepción de la Nota de solicitud de mantenimiento y/o diagnostico), un presupuesto detallado de acuerdo al contrato, el cual será aprobado por la Dirección de Sistemas. Finalmente se emitirá una Orden de Servicio para la prestación de los servicios.

El plazo de entrega de los servicios es de 02 (dos) hábiles como mínimo y de 10 (Diez) días hábiles como máximos, dependiendo de la envergadura del trabajo asignado, lo cual será establecido y fijado en cada Orden de Servicio. Los plazos empezarán a contarse a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Dirección Sistemas.

La entrega de los insumos serán realizados en la Dirección de Sistemas. La prestación de los servicios serán llevados a cabo en la Casa Central ubicada en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, el Edificio ExIPVU, sito en Mcal. López y Brasil y el Edificio ExAGrofinanciera Chaco, ubicado en Manuel Domínguez y Yegros, todos ellos situados en Asunción – Paraguay.

Los trabajos serán programados y realizados en los siguientes horarios:

- Ordinario: periodo normal de actividades de lunes a viernes de 07:00 a 15:0 0 hs.
- Extraordinario: a pedido de la Dirección de Sistemas cuando los trabajos puedan afectar a la operativa diaria y no puedan ser realizados en el horario ordinario, los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades.

La SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051 y sus Decretos Reglamentarios, deberá ejecutar el monto mínimo del contrato, pudiendo no llegarse a ejecutarse el monto máximo, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

La Dirección de Sistemas de la SENAVITAT a través del Departamento de de Administración de Redes y Comunicaciones, solicitará el servicio a la Contratada.
La Empresa Contratada deberá entregar al Dpto. de de Administración de Redes y Comunicaciones, la siguiente documentación para su aprobación:

- Diseño de la solución propuesta en base a los requerimientos.
- Servicio Técnico de Cableado Estructurado y Eléctrico: Se deberá presentar un plano con el trayecto propuesto para el sistema de cableado (troncales y ramales) horizontal y/o vertical.
- Cronograma de Actividades para la realización del trabajo.
  Presupuesto o cotización de la solución en base a la planilla de precios presentado en la oferta.
- Servicio de Cableado Estructurado y Eléctrico: Se deberán detallar los insumos necesarios con sus cantidades.

La Contratada provee el servicio solicitado, Informa sobre los trabajos realizados y Presenta su factura al Dpto. de Administración de Redes y Comunicaciones de la Dirección de Sistemas de la SENAVITAT.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

La Dirección de Sistemas, recibirá la conformidad de los trabajos realizados del Dpto. de Administración de Redes y Comunicaciones, y genera la solicitud de pago correspondiente.

El Dpto. de Administración de Redes y Comunicaciones de la Dirección de Sistemas de la SENAVITAT, verifica el cumplimiento del requerimiento en base a las especificaciones técnicas, Orden de Servicio emitida, presupuesto y cronograma de trabajo presentados inicialmente, de cumplirse con todos los requerimientos aprueba el servicio y/o provisión de insumos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El sector encargado de la ejecución contractual será la Dirección de Sistemas, estando a su cargo la relación con el proveedor de los bienes y/o servicios prestados, la fiscalización y aceptación de los servicios prestados por la empresa contratada.
Por su parte, será responsabilidad de la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas de Seguro el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PBC, las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2051/03).

EL PROVEEDOR adjudicado deberá garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de materiales utilizados por un plazo no inferior a 180 (ciento ochenta) dias, contados a partir de la recepcion de los bienes/o servicios y a entera satisfacción de la Convocante.----------
En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de repuestos utilizados durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, EL PROVEEDOR deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.--------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

TES Ingeniería
Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes DICIEMBRE y año 2014.

DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) Dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: 021-449641 Fax: 021-449641
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA] La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: P=(P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao)) Donde: P : Precio Reajustado de la Oferta P° : Precio Adjudicado Coe: Tipo de Cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Cao: Tipo de Cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la firma del Contrato. Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de Recepción del Acta de Recepción Definitiva. Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de firma del Contrato. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

	• Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la SENAVITAT, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. • El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bienes y/o servicios entregados.
	Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: Recepcionados los servicios requeridos, la empresa podrá solicitar el pago correspondiente a través de una nota dirigida a la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Habitat (SENAVITAT), anexando los documentos respaldatorios que avalen la realización del servicio. En todos los casos se deberán presentar las Ordenes del Servicio y la conformidad de la Dirección de Sistemas, quienes serán responsables de la aprobación del servicio. El pago se realizará en un plazo máximo de 60 días, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: GUARANIES.----------
CGC 14.5	El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta). El proveedor solicitara a la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1, 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaranies de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	No se concederá anticipo alguno..----------
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA.----------

TES Ingeniería
Telecomunicaciones, Electrónicos y Servicios de Ingeniería

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva

CGC 17.1	Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, el Oferente deberá presentar una garantía equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato. La GCC deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la ley 2051/03) siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.5	La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se extinguirá (30) treinta días posteriores al cumplimiento de contrato; y esta será devuelta al Contratista, previa solicitud.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.----------
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *según lo establecido en la Sección III del PByC (Suministros Requeridos)*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *según lo establecido en la Sección III del PByC (Suministros Requeridos)*
CGC 26.1	Se establece, que en caso de retraso en la provisión de los bienes y/o servicios que le sean adjudicados; Las multas por la falta de provisión de los bienes y/o servicios será del 1% (uno por ciento) del valor de la Orden de Servicio por cada día de atraso. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá continuar aplicando las penalidades previstas (multas). La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
CGC 27.3	El periodo de garantía del/los bienes y/o servicios será de 180 (ciento ochenta) días posterior a la recepción.----------
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes y/o servicios será: 24 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE.----------
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y las determinadas en la cláusula 33 de las CGC.----------

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT